



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CUSTODIA, VISITAS Y ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LUISA FERNANDA MONTENEGRO FAJARDO
DEMANDADO:	JOHAN CAMILO CASTRO RAMOS
RADICACIÓN:	2022-00878 00
PROVIDENCIA:	Nº 2551
ASUNTO:	CONTESTADA - REQUIERE

El proceso ingresó al despacho verificado el traslado de la demanda, en el cual se acusa contestación con anterioridad de fecha 10 de abril de 2023.

Por otra parte, se aprecia que la demandante no ha prestado la colaboración tendiente a la realización de la visita social a su domicilio por parte de la asistente social del despacho, por lo que se requerirá a la misma para que en el término de 15 días, preste la ayuda para el desarrollo de dicha diligencia, so pena de prescindir de la misma.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, **dispone**:

PRIMERO: TENER en cuenta que el demandado presentó contestación de la demanda el 10 de abril de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que en el término de quince (15) días, preste total colaboración, con el fin de realizar la visita social en su domicilio y el de la menor, so pena de prescindir de la misma.

TERCERO: Por secretaria, **REMITIR** copia de esta providencia a las partes, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
JUEZ (E)

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 14 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 35 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--